

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que, por decreto de la primera tenencia de Alcaldía n.º 1579/2024, de 24 de junio, ha sido aprobado el padrón fiscal del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al período impositivo 2024.

Dicho padrón queda expuesto al público en el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Gestión Tributaria) por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 25 de junio de 2024.—La alcaldesa accidental, D.^a Belén Colmenarejo.

(01/10.344/24)

